



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS

N.° 006 -2017-SUNAT/700000

RATIFICA EJECUTOR COACTIVO DE LA INTENDENCIA REGIONAL LAMBAYEQUE Y DEMÁS INTENDENCIAS DEPENDIENTES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS

Lima, 14 de agosto de 2017

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N.° 052-2016-SUNAT/600000 se designó a la abogada Lucy Lourdes Delgado Seminario como Ejecutora Coactiva encargada de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, Intendencia de Aduanas y Tributos de Lambayeque, Intendencia Lima y las Intendencias Regionales Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Ica, Junín, La Libertad, Loreto, Madre de Dios, Piura y Tacna;

Que mediante Decreto Supremo N.° 198-2017-EF, con vigencia a partir del 1 de agosto de 2017, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

Que a través de la Primera Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo se creó la Intendencia Regional Lambayeque como un órgano dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos;

Que asimismo, la Cuarta Disposición Complementaria Final del acotado Decreto Supremo establece que para todo efecto legal, toda mención a los órganos y unidades orgánicas en cualquier norma, documento de gestión, incluyendo el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, procesos, procedimientos y otros documentos deberá entenderse considerando la estructura orgánica y la nueva nomenclatura que se aprueba mediante el dicho Decreto Supremo;

Que en virtud de lo establecido en el considerando precedente y a fin de garantizar el normal funcionamiento de la cobranza coactiva de la Intendencia Regional Lambayeque, así como de las demás Intendencias dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos, resulta conveniente ratificar a la Ejecutora Coactiva Lucy Lourdes Delgado Seminario, como encargada de la gestión de cobranza coactiva de las citadas Intendencias, con eficacia al 1 de agosto de 2017;

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.° 006-2017-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

En uso de la facultad conferida por el inciso l) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Ratificar, con eficacia al 1 de agosto de 2017, a la Ejecutora Coactiva Lucy Lourdes Delgado Seminario, como encargada de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Lambayeque, así como de las demás Intendencias dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CLAUDIA SUÁREZ GUTIÉRREZ
Superintendente Nacional Adjunta de Tributos Internos

